

**CIRCULAR EXTERNA No. 000076 de 2021**



28-12-2021

**Radicado ORFEO: 20211100000764**

**PARA:** TRANSPORTADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL

**asunto:** SOLICITUD DE REMISIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES – RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021.

**FECHA:** 28-12-2021

Como es de público conocimiento, le corresponde a la UPME la implementación de la Resolución CREG 075 de 2021 y colocar a disposición de los interesados en solicitar asignación de capacidad de transporte los mecanismos tecnológicos a través de los cuales se centralice la programación de visitas técnicas en posibles puntos de conexión, así como gestionar los comentarios por parte de los Transportadores del SIN para cada solicitud de concepto de conexión.

Es así como, con la finalidad de atender las citadas necesidades, la UPME requiere conocer cuáles son los canales formales que cada Transportador ha establecido para la aplicación de la Resolución CREG 075 de 2021. En consecuencia, se solicita a todos los Transportadores suministrar el correo electrónico que institucionalmente tengan habilitado para atender las siguientes solicitudes:

1. **Programación de vistas técnicas:** en el marco de lo establecido en el inciso final del artículo 6 de la Resolución CREG 075 de 2021, son las solicitudes que pueden presentar los Interesados para la programación de visitas con el fin de identificar las características del punto de conexión.
2. **Comentarios del Transportador:** de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución CREG 075 de 2021, son los comentarios del Transportador respecto de los estudios incluidos en las solicitudes presentadas por los interesados para la revisión de dicha documentación y la presentación de los comentarios correspondientes.

La información solicitada deberá ser remitida a la UPME, a más tardar, el **11 de enero de 2022**, a través del correo electrónico [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co), referenciando en el asunto el número de la presente circular y el nombre de Transportador que remite la información.

Sin otro en particular, cordialmente,



**CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA**  
Director General

Elaboró: Wilman Silgado. Revisó: Margareth Muñoz R - Javier Martínez Gil